## Consorma Chnica Emmarund

Elimi

nde Demencias

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

				PAC	SARE No.	1522 B	
V-/	Ulario	K-Ll.	aza telu	50	ais Mo	and grain	1
Yo/nosotros: \( \scale \)		mi (nuestras) firm		y/o	s deudores/r		
<b>CLINICA EMM</b>	NAUEL y/o	al INSTITUTO N	IACIONAL DE DEN	MENCIAS EMANÚEI	L S.A.S., x/o	EMMANUEL IN	STITUTO DE
REHABILITAC	ION Y HAI	BILITACION IN	NFANTIL S.A.S e	n adelante simpler	mente el ac	reedor, por la	
conital							Por
capital:intereses de	nlazo.						Por Por
		ima autorizada p	or las autoridades	monetarias:			
	astos:						Nos
				as de Bogotá D.C., e			
				de			
				s pagaremos interese			
				judicial o extra judici			
				alor del impuesto de endientes, debidos c			
				rarios de abogado, er			
				ón más sus accesori			
impuestos que o	ausen este pa	agaré, quedado al	acreedor facultando	para pagarlos por n	ni cuenta si fu	ere necesario. Est	e pagaré será
				ITUTO NACIONAL			
				CION INFANTIL S.A			
en documento a comercio.	a parte nemos	; impartido para t	ai erecto, de confor	midad con lo dispue	sto en el artic	culo 622, Inciso 2	dei codigo de
comercio.							
Firma(s):			y/o				Este
pagaré será	llenado por	el acreedor,	de conformidad	de la carta de	e instruccior	ies, que se s	suscribe hoy
	CARTA	DE INSTRUCCIO	ONES PARA LLENA	AR PAGARE CON ES	SPACIOS EN	BLANCO	
Bogotá, D.C., yo,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		8.3		y/o
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
				os a <b>CONSORCIO (</b> <b>UEL INSTITUTO D</b>			
				tinguido con el No			
				y/o al INSTITUTO			
				HABILITACION IN			
instrucciones:							
				sulta prioritaria y hos			
				a institución (bienes			
				de la permanencia e A.S., ŷ/o EMMANU			
				Helandra			LITACION
		08-2018		gajaana 1	9.000		` `
	plazo:			1			
2. Intereses de	mora a la má	xima tasa permiti	ida por las autoridad	les monetarias.			
Así mismo me (r	nos) obligo (ol	bligamos) a pagar	r los gastos de las co	obranzas prejudicial y	/ judicial en c	aso de que haya l	ugar a ello. El
				omento de la salida		ya nombrado la	cuenta no es
cancelada en su	totalidad, o p	or el saldo en cas	so de que se haya h	echo abono a tal cue	enta.		
Firma paciente:			N	ombre del paciente:			
C.C.:	0 /						
Firma responsab		major 14 !	11				
Nombre del resp	onsable:	epanda	-Edunga	//			
C.C.: 4154	06811	+	de <u>/30 </u>	1/a			



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS						
FR - THRL - 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Actualización://	Página 2 de 2				

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales) de quien(es) ya(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Charles I
Cedula de ciudadanía: 1 156811 BUDA
Estado Civil: Viada
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>Wadra</u>
Empresa empleadora; <u>Ludepentiente</u>
Dirección: Celle 63 A +27-21- apla 403
Teléfono(s): 3141779815
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.  D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación va que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
11- 12-12-1
C.C.: GIVE & JUST
Firma: Marwetts.